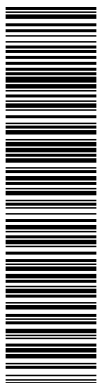


DOCUMENT _Convocatòria: Convocatòria - 2762/2024 /2098	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: QZKNL-VR3IQ-QUOF8 Data d'emissió: 26 de Febrer de 2024 a les 19:54:14 Pàgina 1 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Directora del Servei de Patrimoni Cultural i Memòria Històrica de AJ. D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT. Signat 07/02/2024 07:54	ESTAT SIGNAT 07/02/2024 07:54



PREMIO DE INVESTIGACIÓN TERESA JANSANA SEGUNDA CONVOCATORIA 2024

1- BASES DE LA CONVOCATORIA

Las bases reguladoras de este premio fueron aprobadas por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Esplugues con 10 de febrero de 2023 (AJ110/2023).

Esta convocatoria está incluida específicamente entre las líneas de subvención del Plan Estratégico 2020-2024 y se enmarca dentro de los ejes del Plan de Igualdad para la Ciudadanía de Esplugues.

2- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es el otorgamiento mediante régimen de concurrencia competitiva del Premio de Investigación Teresa Jansana.

El presente documento recoge todos los requisitos para la participación y compromisos de las partes que componen este proyecto.

El proyecto del Premio de Investigación "Teresa Jansana" nace del Servicio de Patrimonio Cultural que consiste en ofrecer un instrumento para la investigación histórica y conocimiento, desde una perspectiva feminista, de la presencia en Esplugues de las mujeres en diferentes temas de estudio propuestos en cada convocatoria.

El nombre del Premio toma el nombre de una trabajadora anónima que en los años 20 del siglo pasado trabajaba en "La Rajoleta" queriendo simbolizar así la recuperación del olvido injusto de muchas mujeres.

La temática escogida en esta segunda edición versa sobre la trayectoria profesional de la ceramista Angelina Alós Tormo, en la historia de la cerámica contemporánea catalana y española.

3- DOCUMENTACIÓN, REQUISITOS Y PARTICIPACIÓN

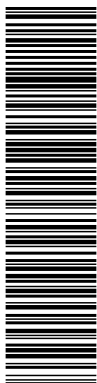
Podrá participar cualquier persona física que esté realizando estudios superiores, o con estos estudios superiores finalizados, tanto de forma individual como colectiva. En esta convocatoria se valorará especialmente las titulaciones de historia, historia del arte y humanidades.

Debe ser un trabajo original en materia de la temática propuesta, realizado desde la perspectiva feminista. El trabajo podrá ser escrito en catalán o castellano.

La solicitud de inscripción deberá formalizarse *online* en la web de los Museos de Esplugues de Llobregat: www.museus.esplugues.cat/premiteresajansana

Plaza Santa Magdalena, 5-6 – 08950 Esplugues de Llobregat
Teléfono 93 371 33 50, Fax 93 372 29 10, <http://www.esplugues.cat>, e-mail: ajuntament@esplugues.cat

DOCUMENT _Convocatòria: Convocatòria - 2762/2024 /2098	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: QZNL-VR3IQ-QUOF8 Data d'emissió: 26 de Febrer de 2024 a les 19:54:14 Pàgina 2 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Directora del Servei de Patrimoni Cultural i Memòria Històrica de AJ. D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT. Signat 07/02/2024 07:54	ESTAT SIGNAT 07/02/2024 07:54



Los documentos que deben acompañar a la solicitud son:

- Fotocopia del DNI o NIF.
- Currículum de la persona, personas o entidades responsables del proyecto.
- Título del proyecto.
- Programa descriptivo del proyecto propuesto a doble espacio y en una sola cara, en fuente Arial 12 y con una extensión máxima de 4.000 palabras. Se pueden incluir los anexos y soportes audiovisuales que se consideren convenientes.

El proyecto propuesto debe llevar título e incluir, al menos:

- Objetivos de la investigación.
- Justificación del proyecto y/o metodología.
- Organización para realizar la acción propuesta.
- Plan de trabajo y calendario.

En cualquier caso, el Jurado podrá recabar la información complementaria que considere necesaria en relación con los proyectos presentados.

Para pedir más información puede llamar al teléfono 93 470 02 18 (Museos de Esplugues de Llobregat) o puede dirigirse por correo electrónico a: museus@esplugues.cat

4- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será el día siguiente al de la publicación de la publicación de la presente convocatoria en el BOPB hasta el 30 de abril de 2024.

5- CRITERIOS DE VALORACIÓN

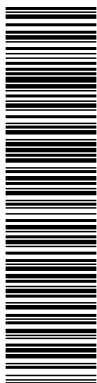
Se valorarán en las solicitudes presentadas: la novedad del conocimiento aportado por la investigación, la adecuación del trabajo a la temática de la convocatoria, la corrección de la propuesta metodológica, la coherencia del estudio y de las conclusiones, originalidad de la temática tratada y la presentación y estructura prevista.

6- CATEGORÍA, DISCIPLINA Y PREMIO

Se otorgará un único premio de 2.000,00€. El pago, previa valoración del Jurado, se hará efectivo en dos partes. Un 50% en el momento de la resolución y el 50% restante una vez entregada la totalidad del trabajo. Estas dotaciones estarán sujetas a las retenciones fiscales que correspondan.

Plaza Santa Magdalena, 5-6 – 08950 Esplugues de Llobregat
Teléfono 93 371 33 50, Fax 93 372 29 10, <http://www.esplugues.cat>, e-mail: ajuntament@esplugues.cat

DOCUMENT _Convocatòria: Convocatòria - 2762/2024 /2098	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: QZKNL-VR3IQ-QUOF8 Data d'emissió: 26 de Febrer de 2024 a les 19:54:14 Pàgina 3 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Directora del Servei de Patrimoni Cultural i Memòria Històrica de AJ. D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT. Signat 07/02/2024 07:54	ESTAT SIGNAT 07/02/2024 07:54



La persona premiada deberá devolver el dinero que haya podido cobrar en caso de no finalizar ni presentar el trabajo propuesto.

7- CRÉDITO IMPUTACIÓN PREMIOS

El II Premio de investigación Teresa Jansana tendrá un gasto máximo en el presupuesto de 2024 de 2.000,00€ cargo de la partida núm. 33.33400.48000-Premio de investigación Teresa Jansana.

8- ÓRGANOS COMPETENTES

El Ayuntamiento de Esplugues nombrará un Jurado que presidirá al alcalde o alcaldesa o concejal o concejala a quien delegue. El Jurado estará formado por personas concejalas, por técnicas del Ayuntamiento que puedan estar relacionadas con la temática propuesta, así como también por otras reconocidas expertas de la materia, si fuera necesario.

La composición del Jurado se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Esplugues durante el plazo de presentación de las solicitudes. La decisión del Jurado será inapelable. El premio se otorgará a la candidatura que obtenga el mayor número de votos. En caso de empate entre dos o más candidaturas, se valorará el empadronamiento de las personas en la ciudad de Esplugues y, en caso de persistir el empate, se resolverá con el voto de la presidencia.

El seguimiento del premio otorgado se llevará a cabo por parte de los miembros del Jurado conjuntamente con la persona que ostente la tutoría académica en caso de que el trabajo forme parte de un trabajo universitario, trabajo final de grado, tesina, tesis o similar.

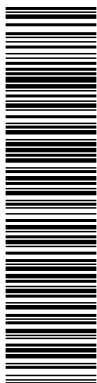
El órgano de resolución será la Junta de gobierno local.

9- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

El procedimiento de concesión de este premio es el de concurrencia competitiva y la resolución del Jurado se hará pública en el transcurso de los 30 días hábiles posteriores a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, la web del Ayuntamiento y la web de los Museos de Esplugues.

El Jurado no admitirá las solicitudes que no cumplan con los requisitos publicados en estas bases y hará constar las causas de la no admisión a las personas interesadas. El premio podrá declararse desierto.

DOCUMENT _Convocatòria: Convocatòria - 2762/2024 /2098	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: QZKNL-VR3IQ-QUOF8 Data d'emissió: 26 de Febrer de 2024 a les 19:54:14 Pàgina 4 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Directora del Servei de Patrimoni Cultural i Memòria Històrica de AJ. D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT. Signat 07/02/2024 07:54	ESTAT SIGNAT 07/02/2024 07:54



El Jurado puede proponer una lista de reserva priorizada, integrada por personas seleccionadas que no hayan sido galardonadas. En los casos de renuncia del galardonado, o de no haber entregado el trabajo en el plazo establecido, el Jurado podrá otorgar el premio a la candidatura que corresponda según el orden de prelación de la lista de reserva.

La participación en esta convocatoria comporta la plena aceptación de las bases generales y esta convocatoria. Sin perjuicio de la responsabilidad en la que pueda incurrir la persona candidata, la deformación de hechos, la ocultación de datos o la falsedad en la documentación aportada o consignada en la solicitud comportarán la revocación de este premio.

En caso de renuncia de las personas seleccionadas, su sitio lo ocuparán las personas de la lista de reserva si procede. Es obligación de la persona premiada cumplir los objetivos del proyecto de investigación presentado, de lo contrario el derecho al premio se extinguirá. La resolución adoptada pondrá fin a la vía administrativa.

10- PROCEDIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DEL PREMIO

El plazo para entregar el trabajo de investigación será de 12 meses a partir de hacerse pública la resolución del Jurado. En casos extraordinarios, debidamente justificados y documentados, el Jurado podrá prorrogar el plazo de presentación de los trabajos.

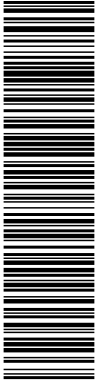
El trabajo deberá presentarse a doble espacio ya una sola cara, de tamaño DIN A4, en fuente Arial 12 y con una extensión mínima de 50 hojas y máxima de 150 hojas.

Se presentará el trabajo final, en formato pdf, y un resumen sumario de su contenido de entre 1 y 3 folios, por medios electrónicos en el Registro General del Ayuntamiento de Esplugues. Aparte, se enviará por los medios que decida el jurado, el texto en formato odt de Libre Office o .doc de Microsoft Word, mientras que las fotografías u otras imágenes serán en formato .jpg o tiff con una resolución de 300 ppp.

El formato en pdf entregado quedará en propiedad del Ayuntamiento de Esplugues, que será quien lo pondrá a disposición del público para su consulta en el Archivo Municipal y en los Museos de Esplugues de Llobregat.

El Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat se reserva el derecho de publicar y difundir el trabajo premiado una vez esté finalizado . Los autores mantendrán sus derechos de propiedad intelectual de su obra. Las personas ganadoras se comprometen a revisar y adecuar el trabajo para su publicación si se cree conveniente. Si en el transcurso de un período de 3 años de la entrega del trabajo, el Ayuntamiento no ha iniciado el proceso de edición del trabajo, la autora o autoras

DOCUMENT _Convocatòria: Convocatòria - 2762/2024 /2098	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: QZNL-VR3IQ-QUOF8 Data d'emissió: 26 de Febrer de 2024 a les 19:54:14 Pàgina 5 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Directora del Servei de Patrimoni Cultural i Memòria Històrica de AJ. D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT. Signat 07/02/2024 07:54	ESTAT SIGNAT 07/02/2024 07:54



podrán promover su publicación indicando que han recibido l ayuda del Premio de investigación "Teresa Jansana" del Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat.

11- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria será publicada mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, en el Tablón virtual de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat, así como en el portal web del Ayuntamiento y de los Museos de Esplugues de Llobregat. Los tres últimos sitios indicados son accesibles desde la web www.esplugues.cat.

https://sede.esplugues.cat/portal/verificar/Documentos.do El documento está SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web:
https://sede.esplugues.cat/portal/verificar/Documentos.do